



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0379-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Mayo de 2019

### LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

#### VISTO:

El expediente N°2080-2019, presentado por el administrado Sr. DUSTIN JACKSON CAHUANA FLORES identificado con DNI N° 40791547, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. A Lote 26 – Hualcará, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 250.00 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, con FUT N° 007485 de fecha 05.03.2019;
- Copia simple Plano de Ubicación y Memoria Descriptiva del Predio
- Copia simple de Certificado de Búsqueda Catastral
- Copia simple de Acta de Sucesión Intestada
- Anotación de inscripción de la Sucesión Intestada definitiva con Partida N° 21243042
- Recibo de pago N°6359 de fecha 05.03.19, con un monto S/. 115.00

Que, con INFORME N°0708-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.05.19 que da opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. A Lote 26 – Hualcará, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°026-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.05.19 solicitado por el administrado Sr. DUSTIN JACKSON CAHUANA FLORES identificado con DNI N° 40791547, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. A Lote 26 – Hualcará, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 250.00 m2, y por los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

**Nº 026-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente 2080-2019 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 250.00 m2, ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz A Lote 26 – Hualcará, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

**CERTIFICA:**

**SOLICITANTE(s)** : DUSTIN JACKSON CAHUANA FLORES

**UBICACIÓN** : Urb. Valle Hermoso Mz. A Lt. 26  
Distrito de San Vicente  
Provincia de Cañete  
Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 14 de Mayo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCE  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

**Vigencia: 36 meses**